ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.04.03.18.P02.F02	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Contrato de Prestación de Servicios Nº	4121.010.26.1.139
Fecha del contrato	30 de Abril de 2020
Contratista(1)	LUISA MARIA TENORIO MINA
Objeto	Prestación de servicios profesionales como Abogado, en la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.
Valor del contrato	$6.933.662
Plazo de Ejecución	30 de junio de 2020
Fecha de inicio	11 de Mayo de 2020
Numero de RPC	4500193537
Fecha de RPC	11 de Mayo de 2020
Numero de garantías	N/A
Fecha de aprobación de garantías	N/A
Fecha de cobertura de la ARL	22 de abril de 2020
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio	N/A

En el Distrito de Santiago de Cali, el día 11 de mes mayo del año 2020, se reunieron por parte del Contratista (1) LUISA MARIA TENORIO MINA, y por parte de la Entidad (2) MANUEL FRANCISCO ARANGO ZAMBRANO, en calidad de supervisor del contrato en mención, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma de manera electrónica la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

(1) _____
LUISA MARIA TENORIO MINA
C.C. No.1.107.080.793 de Cali (Valle)
Contratista

(2) _____
MANUEL FRANCISCO ARANGO ZAMBRANO
C.C. No. 1.107.034.467
Supervisor

Elaboró: Viviana Patricia Valencia Triviño - Contratista
Revisó: Alejandra Cardona Duque - Abogada Contratista

Nota: El presente documento no se imprime en físico dado que se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.